



Providencia Publicada en Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela

Por Tinoco Travieso Planchart & Nuñez

A pesar de la crisis que atraviesa Venezuela marcada por una prolongada hiperinflación, en el último año el mercado de valores del país ha experimentado un importante crecimiento. Ante las dificultades de obtener financiamiento bancario muchas empresas han emitido obligaciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas con el objetivo de captar recursos. Por otra parte, la normativa actual en materia de valores se ha actualizado, y en la actualidad contiene normas para la emisión de obligaciones para la pequeña y mediana empresa (PyMEs) e incluso, para la emisión de valores en moneda extranjera. En este contexto económico y legal, el ente regulatorio en materia de valores introduce ahora normas que permiten operaciones bursátiles de manera electrónica.

En fecha 29 de septiembre de 2020, fue publicada en la *Gaceta Oficial* No. 6.578 Extraordinario, la Providencia de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se autoriza la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela (BDVE), para actuar por un período de prueba de 90 días continuos, contados a partir de la referida Providencia, con el objeto de negociar valores bursátiles en mercados primarios, secundarios y derivados.

La BDVE permitirá el acceso libre y directo de todos los participantes en la negociación a través de puestos de bolsa electrónicos, para la compra y venta de:

1. acciones emitidas por sociedades mercantiles, pequeñas y medianas empresas (PyMEs), así como derivados financieros sobre las acciones
2. valores representativos de deuda, tales como obligaciones, papeles comerciales, pagaré bursátil, títulos de participación y otros valores de deuda autorizados por la SUNAVAL
3. valores y contratos representativos de materias primas y productos agropecuarios autorizados por las leyes respectivas y el ordenamiento jurídico nacional, y
4. contratos de propiedad de insumos o de servicios relativos al sector de la construcción

Asimismo, la BDVE contará con una plataforma de negociación para los siguientes tipos de mercado:

1. **Mercado Primario**, donde emisores autorizados pueden ofertar mediante oferta pública los valores, autorizados por la SUNAVAL, los valores de forma exclusiva.
2. **Mercado Secundario**, donde cualquier participante puede ofertar libremente los valores que tenga en su haber.
3. **Mercado de Derivados**, donde cualquier participante puede ofertar o demandar diferentes tipos de instrumentos derivados (opciones y futuros).

Finalmente, señala la Providencia que a través de la BDVE se podrán realizar las siguientes operaciones:



1. colocación primaria, mediante la oferta pública de valores que hayan sido previamente autorizados por la SUNAVAL
2. Negociación en el mercado secundario, mediante la cual los participantes pueden comprar y vender valores y contratos
3. transferencia, custodia y liquidación de valores

La entidad autorizada para actuar como Bolsa Descentralizada de Valores es una compañía anónima venezolana de capital privado.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

Information contained in this newsletter is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.
